

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Arrendamientos de la provincia. Año 50 ptas  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »  
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscriben en la Subdirección del Hospicio Provincial, en su antiguo Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por correo postal o Letra de fácil cobro.  
 Los recibos que contengan valores deberán ir certificados y dirigidos a nombre del citado Subdirector.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIO DE LOS ANUNCIOS**

El anuncio que se publica en cada número del Boletín Oficial, se cobrará un solo sueldo de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o sueldo haya percibido en la capital por respuesta de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siempre que el pago lo exija que se pida.

Tampoco tienen derecho a que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 septiembre 1928.)

**SECCIÓN SEGUNDA**

Núm. 3.981.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

**CIRCULAR**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 30 de agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la viruela ovina en el ganado lanar de D. José Villa, vecino de Calatorao, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.  
 Sitio en que radican los animales enfermos: El término municipal de Calatorao.

Zona declarada infecta: La partida de Chifalos, paridera de los Corrales, lugar del monte de Calatorao, próximo a la vega.

Zona declara sospechosa: Una faja de terreno de 50 metros alrededor de la zona infecta, en cuya faja no tendrán acceso los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Las señaladas en los artículos 227 al 234 del Reglamento de Epizootias.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

**SECCIÓN QUINTA**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección general de Administración.**

**OPOSICIONES AL CUERPO DE INTERVENTORES DE FONDOS**

Verificado en el día de hoy el sorteo de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Interventores de fondos, para determinar el orden con arreglo al cual han de practicar los ejercicios, se inserta a continuación la relación de los números obtenidos por cada uno de los señores admitidos a dicha oposición.

Asimismo acordó el Tribunal que el día 1.º del próximo mes de octubre fueran llamados

para actuar, a las diez y seis horas, los opositores desde el número 1 al 25, inclusive.

Madrid, 20 de septiembre de 1928.—El Vocal-Secretario, Jesús Mulas.— V.º B.º: El Presidente, Rafael Muñoz.

*Relación que se cita.*

Núm. 1.—D. Augusto Fernández de la Re-  
guera.

- 2.—D. Vicente Antón Torregrosa.
- 3.—D. Angel Medina Hernández.
- 4.—D. Eustaquio Pérez Mateo.
- 5.—D. Podro Díaz Gómez.
- 6.—D. José Martínez Serrano.
- 7.—D. Conrado Maluendo Hernández.
- 8.—D. Antonio Rodríguez Sánchez.
- 9.—D. Angel Cecilia Palacios.
- 10.—D. Angel Fernández García.
- 11.—D. Enrique Villaverde Alcain.
- 12.—D. Eduardo Batalla González.
- 13.—D. Crisanto Díaz Valero.
- 14.—D. Blas Pérez Negro.
- 15.—D. Ramón García Rojo.
- 16.—D. Alejandro Borrueal Ponzano.
- 17.—D. Antonio Sánchez Bravo.
- 18.—D. Juan José Rey Soler.
- 19.—D. Alfredo Llanguas Domínguez.
- 20.—D. Francisco Rosales Merina.
- 21.—D. Máximo Coca López.
- 22.—D. José Sánchez Quesada.
- 23.—D. Miguel Gutiérrez Gil.
- 24.—D. Enrique Alonso Redondo.
- 25.—D. Victoriano Villar Vázquez.
- 26.—D. Fructuoso Garcilaso de la Vega.
- 27.—D. José Bachiller Revuelta.
- 28.—D. Raul González Tortosa.
- 29.—D. Saturnino Escobedo González Alberu.
- 30.—D. Cándido Manuel Carretero Cebollo.
- 31.—D. Emiliano Jiménez García.
- 32.—D. Fernando Bergillos Naval.
- 33.—D. Juan Franchy Melgarejo.
- 34.—D. Antonio Medina Santamaría.
- 35.—D. Rafael Vélez Bureta.
- 36.—D. Manuel Macías Valero.
- 37.—D. Antonio Calafat Covas.
- 38.—D. José Rodríguez Pérez.
- 39.—D. Juan Pascual Cañis.
- 40.—D. Froilán Revero Calvo.
- 41.—D. Vicente Fernández Piñero.
- 42.—D. Luis Riva Potoc.
- 43.—D. Victorino Albert Hernández.
- 44.—D. Manuel Pérez Vera.
- 45.—D. Juan Bautista Monfort Ramos.
- 46.—D. Benjamín Ruiz Carrascosa.
- 47.—D. Manuel Costa Ojeda.
- 48.—D. José Riera Guas.
- 49.—D. Ignacio Alonso de Coso Aguilar.
- 50.—D. Francisco Fuentes Villarrica.
- 51.—D. Juan Ramírez Suárez.
- 52.—D. Manuel Moya García.
- 53.—D. Ricardo Gutiérrez García.
- 54.—D. Modesto Olives Masso.
- 55.—D. José Bastant García.
- 56.—D. Julián Barrenechea Urribarri.
- 57.—D. Fermín Fernández Posada.
- 58.—D. José Lladó Mulet.

- 59.—D. Emiliano Bravo Catalán.
- 60.—D. Antonio Navarro Segura.
- 61.—D. Augusto Monforte Raga.
- 62.—D. Miguel Rodríguez Reves.
- 63.—D. Joaquín Perea Gallaga.
- 64.—D. Pedro Isidoro Corrales Barrenegoa.
- 65.—D. Julio Blanco López.
- 66.—D. Rafael Palop Ruiz.
- 67.—D. Enrique Martínez Milán.
- 68.—D. José Marín Mitjans.
- 69.—D. Fernando Durán Rey.
- 70.—D. Francisco Javier Cereceda Quintana.
- 71.—D. Julio Pinto Pardo.
- 72.—D. Miguel Cabrera Matallana.
- 73.—D. Francisco Moll Riera.
- 74.—D. Nicolás Mariñas Moreno.
- 75.—D. León Navarro Larriba.
- 76.—D. Pedro Julián Ochando.
- 77.—D. Germán Cadiz Cozar.
- 78.—D. Francisco Luque del Rosal.
- 79.—D. Antonio Quintana Garau.
- 80.—D. Luis Martínez Crespo.
- 81.—D. Vicente Mental Segura.
- 82.—D. Tomás Manuel Ago'e Echevarría.
- 83.—D. José Fontán Llaos.
- 84.—D. Francisco Luis Román Mendoza Mariscal.
- 85.—D. José Parés Vázquez.
- 86.—D. José Figueras Usé.
- 87.—D. Juan Muñoz de Arenillas.
- 88.—D. José García Dominé.
- 89.—D. Miguel Marín Manzanares.
- 90.—D. Andrés López Muñoz.
- 91.—D. Faustino Garrido Blanco.
- 92.—D. Ramón Mendaro Pérez.
- 93.—D. Emilio Pacheco Martínez.
- 94.—D. Salvador Pérez Roncal.
- 95.—D. Tomás Molina Atorda.
- 96.—D. Manuel Novoa Iglesias.
- 97.—D. Bartolomé Hernández Comas.
- 98.—D. Juan Luque Luque.
- 99.—D. Antonio ChápuLi Crespo.
- 100.—D. Manuel Coli Burgueta.
- 101.—D. Antonio de Rubín de Celis Escolar.
- 102.—D. Eugenio González Moreno.
- 103.—D. Celso Rodríguez Collado.
- 104.—D. Antonio González y González.
- 105.—D. Juan Pérez Munera.
- 106.—D. Vicente Moro Lagar.
- 107.—D. Francisco Vicente Díaz.
- 108.—D. Amador Durán González.
- 109.—D. Antonio Figueroa Rojas.
- 110.—D. Pedro Gimén z Ruiz.
- 111.—D. Florencio Relano Icoran.
- 112.—D. Francisco Laynez Taramelli.
- 113.—D. Pascual Trasovares Andrés.
- 114.—D. Francisco de Asis Ceron Bonorguez.
- 115.—D. Rafael García Ramos.
- 116.—D. Juan Rosal Coma.
- 117.—D. Bartolomé Caballero Tejero.
- 118.—D. Enrique de Lucas y Alonso Gasco.
- 119.—D. Juan Rodríguez Zamora.
- 120.—D. Antonio Saura Pacheco.
- 121.—D. Gabriel Serrano Millán.
- 122.—D. José Pardos Melendo.
- 123.—D. Buenaventura Icar Pons.

- 124.—D. Emilio Luzurriaga Alvarez.  
 125.—D. José María de Lacy Zafra.  
 126.—D. Antonio Villanueva Gómez.  
 127.—D. Antonio Martín Lomeño.  
 128.—D. Ramón Hernando Vázquez.  
 129.—D. Manuel Casino Argiles.  
 130.—D. Cecilio Uceda López.  
 131.—D. Ernesto Pérez Hernáiz.  
 132.—D. Silvano Moral Carrasco.  
 133.—D. Manuel Teijeiro Guach.  
 134.—D. Paulino Samaniego Arias.  
 135.—D. Raimundo Sanchidrian Martín.  
 136.—D. Lucas Díez González.  
 137.—D. José María Laullón Alvarez.  
 138.—D. Jaime Salom Lleneras.  
 139.—D. Antonio Téllez Malagallo.  
 140.—D. Francisco Pacheco Gordillo.  
 141.—D. Amós Díaz Casañas.  
 142.—D. Manuel Pérez Martínez Conde.  
 143.—D. Juan Luis Cordero Gómez.  
 144.—D. Florentino Vaquero Francisco.  
 145.—D. Juan Bocanegra Pitaluga.  
 146.—D. Ramón Lorente Sanjurjo.  
 147.—D. Julián Palau Moyano.  
 148.—D. Luis Acena Pinuela.  
 149.—D. Fidel Soler Tortosa.  
 150.—D. Antonio Uribe Díez.  
 151.—D. Ramón Sánchez Palacios.  
 152.—D. Nicolás Bellido Robles.  
 153.—D. Heliodoro Palencia de Santiago.  
 154.—D. Rafael Rodríguez Rodríguez.  
 155.—D. José Plon Aunes.  
 156.—D. Tomás Angel Ríos González.  
 157.—D. Juan Goldo López.  
 158.—D. Martín Jiménez Lera.  
 159.—D. Francisco Borreiro González.  
 160.—D. José Díaz González.  
 161.—D. Joaquín Gomar Agud.  
 162.—D. Manuel Lallemant García.  
 163.—D. Guillermo de Azcoitia Muesca.  
 164.—D. Mariano Ribón Ruiz.  
 165.—D. Salvador López Román.  
 166.—D. Demetrio Echever Toracido.  
 167.—D. Federico Barreda Santamaría.  
 168.—D. Diego Sánchez Demora Guerrero.  
 169.—D. Esteban Navas Ruiz.  
 170.—D. Antonio Gosálvez Lamiñana.  
 171.—D. Luis García Montero.  
 172.—D. Rafael Fabra Compte.  
 173.—D. Juan Santana González.  
 174.—D. Manuel Martínez Palacios.  
 175.—D. Victoriano González Sanz.  
 176.—D. Dionisio Gallego Calvo.  
 177.—D. Cástor Gómez Domínguez.  
 178.—D. Juan Antonio Sánchez de Castro.  
 179.—D. José Ors Martínez.  
 180.—D. Baltasar Agut Sastre.  
 181.—D. Alejandro Sanz López.  
 182.—D. Juan Maluenda Lloret.  
 183.—D. Antonio Basanta Santacruz.  
 184.—D. Tomás Pablos Oliva.  
 185.—D. Manuel Gasca Ramonatch.  
 186.—D. José Ramos Alvarez.  
 187.—D. Salvador Pensabene Oliver.  
 188.—D. José Ramos Santero.  
 189.—D. Juan Dalmau Dalmau.  
 190.—D. Benito Ruiz López.  
 191.—D. José Castejón Gómez.  
 192.—D. Francisco Esteban Mora.  
 193.—D. Julio Nogueras Prieto.  
 194.—D. Salvador Ginés Albert.  
 195.—D. Julio Lloret Masso.  
 196.—D. Miguel Perelló Tomás.  
 197.—D. José Gordón Cabezas.  
 198.—D. Pedro Soletto Fernández.  
 199.—D. Leocadio Serrano Cabarga.  
 200.—D. José Morell Llacer.  
 201.—D. Antonio Ramírez Vizcaya.  
 202.—D. Eleuterio Valdomero Gutiérrez.  
 203.—D. Santiago Manovel Blanco.  
 204.—D. Vicente Piris Bisbal.  
 205.—D. Francisco López Rodríguez.  
 206.—D. Rafael Lucía Ruiz.  
 207.—D. Nicolás Cabañas Mondéjar.  
 208.—D. Pablo Riaño Gómez de Caso.  
 209.—D. José Suárez Rodríguez.  
 210.—D. Benito Martínez Catillas.  
 211.—D. Gerardo Guerra Ulloa.  
 212.—D. Santos Enrench Sasot.  
 213.—D. Pedro Manuel Marín Expósito.  
 214.—D. Daniel Climent Roig.  
 215.—D. Antonio Gutiérrez Ballesteros.  
 216.—D. Luciano Román Méndez.  
 217.—D. José Franco Rodríguez.  
 218.—D. Simeón Ferriols Cuenca.  
 219.—D. Ladislao Alvarez Abad.  
 220.—D. Luis Ruiz Rovira.  
 221.—D. Saturnino Sampedro Marcos.  
 222.—D. Javier María Cabanillas Prosper.  
 223.—D. Eurique González López.  
 224.—D. José Martín Garcerá.  
 225.—D. Francisco Portela Ortega.  
 226.—D. Rafael García Borbolla Sanjuán.  
 227.—D. Cosme Cueto Estévez.  
 228.—D. Juan Morote Lucas.  
 229.—D. Antonio Martínez Fuentes.  
 230.—D. Mariano Rabinal Poblador.  
 231.—D. Armando García Mendoza Lorenzo.  
 232.—D. Arturo Hernández Cruz.  
 233.—D. Miguel Fran Villalonga.  
 234.—D. Lucio Gimeno Langarica.  
 235.—D. Vicente Pico Ciner.  
 236.—D. José Giménez Rodríguez.  
 237.—D. Acasio Sánchez Wedeles.  
 238.—D. Miguel Ramón Burillo.  
 239.—D. Antonio Sancha de Lucas.  
 240.—D. Tomás Isasia Díaz.  
 241.—D. Avelino Andolz Aguilar.  
 242.—D. José Hernández Camarena.  
 243.—D. Donato Alvarez Gómez.  
 244.—D. Ramón Redondo Muñoz.  
 245.—D. José Antonio Zayas Lidón.  
 246.—D. José Zaragoza Alemany.  
 247.—D. José María Hidalgo Redondo.  
 248.—D. Martín Herrera Cruz.  
 249.—D. Juan Bautista Fandos Domingo.  
 250.—D. Diego Aznar Casanova.  
 251.—D. Constantino Muñoz Barro.  
 252.—D. Benito de Di-go Hoz.  
 253.—D. Antonio Felices Barrachina.  
 254.—D. Pedro Lliso Domenech.  
 255.—D. Jesús Bendito de Elizacín.

- 256.—D. José María Bare Tonda.  
 257.—D. José Zárate Padrón.  
 258.—D. Ramón Mas Aznar.  
 259.—D. Francisco de Blas Gómez.  
 260.—D. Manuel Bigas Montaña.  
 291.—D. Cayetano Fontán Manzano.  
 262.—D. Lisardo García Fernández.  
 263.—D. Heliodoro Fernández Caraballo.  
 264.—D. Luis Pascual Pérez Simó.  
 265.—D. Daniel Gómez Rubio.  
 266.—D. José García Coquillat.  
 267.—D. Basilio Gállego Alba.  
 268.—D. Juan Serna Rubio.  
 269.—D. Justo Rodríguez Fernández.  
 270.—D. Emilio Girona Baldrich.  
 271.—D. José Mesa Pérez.  
 272.—D. José Marino Fernández Sierra.  
 273.—D. Manuel Villar Sánchez.  
 274.—D. Ramiro Ginés Latorre.  
 275.—D. Julián Espinosa Alcaide.  
 276.—D. Antonio Calofell Amer.  
 277.—D. Bartolomé Bauza Pou.  
 278.—D. Francisco Peña Díaz.  
 279.—D. Fernando Rodríguez García.  
 280.—D. Emilio Gutiérrez Antón.  
 281.—D. Francisco Quintana Románs.  
 282.—D. Juan Cortada González.  
 283.—D. Ramón Villalón Santos.  
 284.—D. José Baró Ricart.  
 285.—D. Pedro Mateos Campillos.  
 286.—D. Gabriel Pérez González.  
 287.—D. Amador Sánchez López.  
 288.—D. Amancio Paz Arroyo.  
 289.—D. Gonzalo Paves Alvarez.  
 290.—D. Germán Martín Hurtado.  
 291.—D. Angel de Angulo Valdéz.  
 292.—D. Francisco Abián Celorrio.  
 293.—D. José Lafuerza Villagrasa.  
 294.—D. Bernardo Payleras Alcina.  
 295.—D. Clemente González Calvo.  
 296.—D. Miguel Giménez Pérez.  
 297.—D. Ramón Ramullal Rumbo.  
 298.—D. José Rodríguez Bello.  
 299.—D. Federico Hernández Comas.  
 300.—D. Joaquín Sandoa Trotonda.  
 301.—D. Manuel Megías Soleras.  
 302.—D. Juan Campins Fuentelara.  
 303.—D. Francisco Martínez Fuentes.  
 304.—D. Tomás H. nales Bernart Veri.  
 305.—D. Baldomero Sánchez Cañete Sánchez.  
 306.—D. Diego Nicolás Marqués.  
 307.—D. Baltasar Susín Escartín.  
 308.—D. Santos Vázquez Alonso.  
 309.—D. Pedro Jover Balaguer.  
 310.—D. Angel Páramo Fernández.  
 311.—D. Isidoro García Ruiz.  
 312.—D. Juan Manuel Sánchez Atienza.  
 313.—D. Eduardo Colubi González.  
 314.—D. Faustino Gosalbo Gosalbo.  
 315.—D. José Iglesias Moreno.  
 316.—D. Antonio Martí Funes.  
 317.—D. Julio Martín Guzmán.  
 318.—D. Gonzalo Domínguez Sales.  
 319.—D. Antonio Milla Ruiz.  
 320.—D. Carlos Monasterio Valeiro.

(Gaceta 22 septiembre 1928.)

Núm. 3.607.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de julio de 1928.

Sesión del día 3.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar las conclusiones formuladas por la Comisión instructora del expediente contra el Practicante de la Beneficencia municipal del barrio de Villamayor, D. José Galarcón, en el sentido de que sea apercibido dicho funcionario.

Aprobar un informe de la Comisión especial nombrada para inspeccionar las obras realizadas en Caballerizas municipales, cuya recepción provisional fué propuesta en sesión de 19 de junio del presente año, y en el que se proponía la adopción de los siguientes acuerdos, antes de la recepción definitiva:

1.º Que por el contratista Sr. Ferrer, a su exclusivo cargo y sin reclamación de ningún género, levante toda la tubería de desagüe, coloque la de gres cerámico sobre solera de hormigón, de espesor que puede ser diez metros, cumpliendo fielmente la esencia de la base del contrato.

2.º Que asimismo deshaga todas las pesbreras, ejecutándolas nuevamente con materiales apropiados, siguiendo para ello las indicaciones del Sr. Arquitecto en todo aquello que no aparezca especificado en las bases.

3.º Que deshaga el abrevadero interior sustituyéndolo por otro de piedra artificial, ajustándose en sus dimensiones y demás detalles, a indicaciones del Sr. Arquitecto, por ser insuficientes las que aparecen en el pliego.

4.º Repasar por completo y con todo detalle las vallas de separación de plazas y pesbreras empleando madera adecuada y especificada en las bases, sujetando los pilones que las limitan con garantía de inamovilidad.

5.º Que cumpla el apartado i), base cuarta, pavimentando toda la superficie de las Caballerizas, y

6.º Que se manifieste concretamente por el Sr. Arquitecto si esta ausencia de inspección fué motivada por falta de personal técnico, para que, en caso afirmativo, tome esta Corporación los acuerdos que estime pertinentes, evitando en lo sucesivo los perjuicios que de este estado de cosas derivan en la actualidad.

Aprobar la quinta certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de construcción de nuevos depósitos en Casablanca, de la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 791.802.71 pesetas.

Desestimar un escrito de D. José María Ayala Martín, apoderado administrador de doña Francisca Barrios Martín, formulando recurso de reposición contra el acuerdo municipal adop-

tado en sesión de 29 de mayo último, sobre construcción de una casa de nueva planta en el solar número 16 de la calle de Méndez Núñez de esta ciudad, con arreglo a los planos presentados e informe del Arquitecto, y comunicar a D. Emilio Rodríguez, en representación de la Excm. Sra. Duquesa viuda de Terranova, que había sido interpuesto dicho recurso y que no siendo el acuerdo firme, si definitivamente se revocase en el Tribunal Contencioso, serían de su cuenta y riesgo los perjuicios que pudieran producirse.

Conceder los siguientes permisos: a D. Francisco Martín, para reparar canal en Manifestación, 81; a D. Joaquín Alonso, para apertura y modificación de huecos en la calle de San Luis Gonzaga, 9; a D. Juan Cano, para reconstruir repisa en la calle de Casta Alvarez, 50; a don Orencio Palomero, para recalzar muro en casa núm. 52 de la calle de Miguel de Ara; a D. Pascual Borruey, para reconstruir repisas en Pignatelli, 50, y a D. Felipe Navascués, para colocar cartelón anunciador en Democracia, 22.

Desestimar la instancia de los señores Presidente y Secretario de la Asociación de Propietarios del barrio de Pignatelli, que solicitan se coloquen por cuenta del Ayuntamiento los contadores de agua que faltan en las casas del citado barrio.

Resolver una instancia de D. Tomás Gil, en el sentido de obligarle a practicar una toma de agua con destino al taller de fontanería sito en la calle de Palafox, núm. 16, y siga pagando el canon de agua y vertido, y que se le devuelva lo satisfecho por tal concepto correspondiente al segundo semestre del año último.

Autorizar a D. Pascual Rubio, en nombre de los propietarios de la calle del Norte, para instalar en dicha calle, por su cuenta, una tubería de hierro fundido para conducir agua, de 80 milímetros de diámetro interior.

Resolver una instancia de D. Bernabé Garcés Lorenzo, apoderado de la Sociedad anónima «Fomento de Obras y Construcciones», domiciliada en Barcelona, solicitando aclaración del acuerdo de 29 de mayo último, adjudicando a la citada Sociedad el concurso para la pavimentación de la ciudad, en el sentido de declarar que la pavimentación (su conservación) alcanza a todos los llevados a cabo por la Sociedad adjudicataria, incluso las Rondas, que fueron pavimentadas por cuenta del Estado, comenzándose a contar los quince años a partir del momento en que termine la conservación de la contrata respectiva, y respecto a las que haya terminado, a contar de la fecha de la escritura; y de que en la conservación no se considerará cumplida la parte de pavimento que en cada calle corresponde atender a la Compañía de Tranvías, con arreglo a sus concesiones, y en el caso de que por cualquier motivo, en todo o en parte, se hiciese cargo el Ayuntamiento de esta conservación, se adicionará al presente contrato por todo el tiempo que corresponda a la calle respectiva.

Autorizar a D. Rafael Viñas, D. Simón Segu-

ra, D.<sup>a</sup> Carmen Pina, D. Joaquín Zapata, D. Justo Minguillón, D. Niguel Andrés, D. Santiago Izquierdo, D. Mariano Pedrós, D.<sup>a</sup> Manuela Navarro, D. Pelegrín Jaulín, D. Tomás Fuertes, D. Pablo Vicente, D. Manuel Albero, D. Eusebio López y D.<sup>a</sup> María Marasci, para establecer pocilgas destinadas a la cría de cerdos en Levante, 16; Miralbuena, 128; Boggiero, 87; Begoña, 27; Arrabal, 299; Terminillo, 29; Valimaña, 234; Torrecillas, 262; Almozara, 28; Casablanca, 65; Montemolín, 125; Italia, 22; Vega, 4; Castillo, 52, y Camino de San José, 149, respectivamente.

Conceder una subvención de 200 pesetas, con destino al concurso del tercer circuito de la Ribera del Jalón.

Adjudicar a D. Jacinto Cerezo, por la cantidad de 3.954 pesetas, el concurso celebrado para la realización de las obras de habilitación de dos grados en el Grupo escolar de la plaza de Santa Marta.

Conceder dos meses de licencia con sueldo, por enfermedad, al Ayudante de la Dirección de Arquitectura, D. Bernardo Ibarra.

Conceder 40 días de licencia, por enfermo, al Médico de la Beneficencia municipal, D. Fausto Guimbo, dejando como sustituto a D. Baltasar Navarro.

Conceder tres meses de licencia sin sueldo, al Oficial tercero de Secretaría D. José López y López de Uribe.

Denegar la instancia de D. Vicente Rodríguez, en solicitud de ser incluido en el turno para la provisión de porterías de Escuelas.

Obligar a D. Dionisio Anal, en virtud de acta de inspección, al pago de 3750 pesetas, por funcionamiento de un motor eléctrico, y 125 pesetas, por un lavadero.

Autorizar a D. José Pérez Bosqued para abrir un depósito de vinos en la calle de Casta Alvarez, núm. 71, en las condiciones que marca la Ordenanza.

Denegar la autorización solicitada por Miguel Lora, para instalar una garita destinada a la venta de refrescos en el Coso.

Acceder a la subrogación interesada para que la concesión del depósito de vinos otorgada a Royo y Bello, pase a D. Pedro Royo, con la obligación de ajustarse a las condiciones que marca la Ordenanza.

Autorizar a Justo Peña, para instalar un puesto de venta de helados en la calle de Espoz y Mina, esquina a la de D. Jaime.

Aceptar la propuesta de D. Salvador Bello, como fiador personal a responder solidariamente del pago de las cantidades que tenga que satisfacer por el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Autorizar a D. Agustín Jurado, para la venta de un dentífrico, en la entrada de la calle del Conde de Aranda, siempre que cumpla las condiciones sanitarias vigentes.

Incluir en el próximo presupuesto cantidad necesaria para cubrir unos 20 metros de acequia en la calle de Miguel Servet.

Que en tiempo oportuno se corten las ramas de un árbol, sito en el Paseo de la Mina, que

impide la edificación de un inmueble, propio de D. Cándido Monclús Mairal, en la finca denominada «Molino Goicoechea».

Que, en vista de que D.<sup>a</sup> Dolores Armijo, no accede al derribo de una tapia a que se refiere el acuerdo municipal de 8 de mayo último, el Ayuntamiento, cumpliendo el mencionado acuerdo, defiende su derecho llevando el asunto a los Tribunales ordinarios, previo informe de los señores Letrados asesores de la Corporación.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores, que forman las Potencias respectivas.

(Continuará).

Núm. 3.979.

### Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Zaragoza.

#### ANUNCIO

D. Vicente Gutiérrez, natural y vecino de esta ciudad, se presentará en la secretaría del Establecimiento para informar en un asunto que le interesa.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1928.—El Secretario, Francisco Cebrián.

Núm. 3.969.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Habiendo terminado la ejecución de las obras de nueva construcción de la carretera de Morata a Calcena, trozos 4.º 5.º y 6.º, el contratista D. Juan Cruz Tuesta, a quien se adjudicó la contrata por R. O. de 7 de mayo de 1915, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, P. A., Cecilio Montalvo.

Núm. 3.828.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

#### Cédula de notificación y requerimiento.

En el expediente ejecutivo de apremio que se tramita contra la señora viuda de D. Hilario Tabarnero, por débito a la Hacienda pública, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—Requírase a D.<sup>a</sup> Fabiana Tabarnero, para que en término de diez días otorgue la correspondiente escritura a favor del rematante D. Melchor Tabarnero, pues de lo contrario se otorgará de oficio por el Agente que suscribe. Guadalajara, treinta de agosto de mil novecientos veintiocho.—B. Soriano.

Y cumpliendo lo acordado, expido la presente cédula en Guadalajara, a treinta de agosto de mil novecientos veintiocho.—B. Soriano.

### Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.

Núm. 3.965.

Por D. Máximo Heras Vela se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Tarazona, de seis de agosto de mil novecientos veintiocho, destituyéndole del cargo de Interventor de fondos municipales que venía desempeñando en dicho Municipio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, veinticuatro de septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario del Tribunal, P. A., Rudesindo Nasarre.

\*\*\*

Núm. 3.958.

Por D. Angel Laborda se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza, de doce de junio de mil novecientos veintiocho, no admitiéndole la reclamación que hizo el recurrente para que se prohibiese el funcionamiento de dos martinets instalados en el taller de forja que D. Pablo Cortés tiene establecido en la calle de Carbó, número cinco.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, veinte de septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario del Tribunal, Arturo Guillén.

Núm. 3.980.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

El día 1.º de octubre próximo, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en el edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias la solemnemente apertura del curso académico de 1928-1929, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1928.—El Secretario general, Carlos Sánchez.

\*\*\*

Núm. 3.977.

**Facultad de Derecho**

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 23 de los corrientes (*Gaceta* del 25), se anuncia, para su provisión por concurso entre Licenciados y Doctores en Derecho, mediante reválida, una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente al grupo cuarto, con las condiciones que aquella disposición previene.

Los que deseen aspirar a dicha plaza se servirán presentar sus instancias documentadas, dirigidas al señor Decano de esta Facultad, en las Oficinas de la misma, dándose de plazo para ello hasta las 13 horas del día 3 de octubre. Zaragoza, 27 de septiembre de 1928.—El Secretario de la Facultad, Luis M. del Valle.

\*\*\*

**Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.**

Vacando, en la Sección de Químicas de esta Facultad, el 30 del corriente, dos plazas de auxiliares temporales, que habrán de proveerse entre Doctores y Licenciados en Ciencias químicas, cuyos títulos hayan sido obtenidos mediante reválida, se convoca a concurso para que puedan solicitarlas hasta el 3 de octubre próximo cuantos se encuentren en aquellas condiciones, eligiendo la Facultad libremente a los que considere más aptos para la enseñanza, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 23 del corriente.

Los nombramientos sólo serán válidos hasta el día en que se fije en la disposición que reorganice el servicio de los Auxiliares temporales. (R. O. de 23 de septiembre, *Gaceta* del 25).

Las instancias, debidamente documentadas, se dirigirán al señor Decano de la Facultad de Ciencias, hasta el citado tres de octubre de 1928. Zaragoza, 27 de septiembre de 1928.—El Secretario de la Facultad, Fermín Romeo.—V.º B.º—El Decano, G. Calamita.

**SECCIÓN SEXTA**

Bujaraloz. N.º 3.982.

Desierta por falta de concursantes, la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, la cual fué anunciada en el BOLETÍN OFICIAL, número 176, del 26 de julio último, se anuncia nuevamente, por término de 30 días, a contar desde que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. La dotación consiste en 333 pesetas por prestación de servicios y residencia, las cuales se hallan consignadas en el presupuesto municipal, más el importe de los medicamentos facilitados a las familias pobres, que se hallan incluidas en las listas de beneficencia, cuyo importe será satisfecho con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 31 de julio de 1923.

Además podrá contratar el Profesor que resulte ser agraciado las igualas con los vecinos que así lo deseen.

Los facultativos que deseen concursar dicha plaza podrán dirigir sus instancias a esta Alcaldía, debidamente reintegradas y en el mencionado plazo de treinta días.

Bujaraloz, 27 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Pascual Villagrasa.

Clarés. N.º 3.975.

Desierta, por falta de concursantes, la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo y Malanquilla, la cual fué anunciada en el B. O. número 201, fecha 24 de agosto último, se anuncia nuevamente, por término de treinta días, a contar desde que aparezca en el B. O. de la provincia.

La dotación consiste en 4280 pesetas por titular y residencia, más el importe de los medicamentos facilitados a los pobres de Beneficencia, que serán abonados con arreglo a la tarifa oficial aprobada por Real orden de 31 de julio de 1923; la de 4.557,20 pesetas de igualas entre las familias acomodadas de ambos pueblos, satisfechas las primeras del presupuesto municipal y las segundas por una Junta responsable de cada pueblo y por trimestres vencidos.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán a esta Alcaldía, en el mencionado plazo de treinta días.

Clarés de Ribota, 25 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Demetrio Barbero.

Chiprana. N.º 3.972.

Habiendo resultado desierto el concurso anunciado en el B. O. de esta provincia, número 170, correspondiente al día 19 de julio último pasado, se anuncia nuevamente la provisión del cargo de Farmacéutico titular de este Municipio, con la dotación anual por residencia de 33640 pesetas, más el importe de los medicamentos facilitados a las familias pobres, incluidas en las listas de beneficencia municipal.

Las solicitudes documentadas a esta Alcaldía en el plazo de treinta días.

Chiprana, a 25 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Pedro Vicente.

Escatrón. N.º 3.974.

Por renuncia del que fué nombrado con fecha 27 del pasado agosto para el desempeño de los cargos de Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, se anuncia de nuevo la vacante de dichos cargos, con el sueldo anual de mil ciento quince pesetas por ambas titulares, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los solicitantes remitirán las instancias, debidamente documentadas y reintegradas, a esta Alcaldía, en el improrrogable plazo de quince días.

Existen para contratar, 250 caballerías mayores y 300 menores, y se sacrifican sobre 300 cerdos. También hay a dos kilómetros de la población dos Granjas, con caballerías de labranza.

Escatrón, 26 de septiembre de 1928.—El Alcalde ejerciente, Serapio Colás.

**Fuencalderas.**

Por segunda vez se anuncia vacante desde el 30 de septiembre próximo la plaza de Practicante de Cirugía menor y Barbero de este pueblo, con la dotación anual de 145'20 pesetas en concepto de titular, satisfechas del presupuesto municipal; 1.500 pesetas anuales en concepto de iguales por visitar a los enfermos y rasurar a los vecinos, satisfechas trimestralmente por el Ayuntamiento, y sobre 300 kilogramos de trigo por las barbas a domicilio, que le abonarán los interesados a quienes preste este servicio.

Las instancias, debidamente documentadas y reintegradas, podrán dirigirlas los aspirantes a esta Alcaldía hasta el día 12 de octubre próximo.

Fuencalderas, 25 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Sebastián Luna.

**Ruesta.**

Habiendo quedado desierto el concurso abierto en 21 de julio próximo pasado para la provisión de la plaza de Farmacéutico de este partido, compuesto de los pueblos de Ruesta, Artieda, Pintano y Undués Pintano, se abre nuevamente, por espacio de un mes, a contar desde que este anuncio se publique en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo se admitirán, a tal fin, solicitudes en esta Alcaldía.

El agraciado cobrará la asignación de 371 pesetas por titular al año, pagadas por trimestres vencidos, más los medicamentos que suministre a los pobres con arreglo a la tarifa de 21 de julio de 1923.

Ruesta, a 25 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Manuel Palomino.

**Tarazona. N.º 3.973**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve de las Instrucciones de diez y siete de octubre de mil novecientos veinticinco, y por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la subasta, para la venta de cien árboles procedentes de la Dehesa del «Moncayo», que se celebrará en la Casa Consistorial, el día veinte de octubre próximo, a las once horas, con sujeción al pliego de condiciones del Plan forestal vigente, y el de las condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación municipal, siendo de quinientas pesetas el tipo de tasación.

Tarazona, 25 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Federico de Bertodano.—El Secretario, Constancio Nuñez.

\*\*\*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve de las las Instrucciones de diez y siete de octubre de mil novecientos veinticinco, y por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la subasta, a fin de adjudicar el aprovechamiento de pastos para mil quinientas reses lanares, en el monte Dehesa del «Moncayo», desde primero de junio a treinta de septiembre de mil novecientos veintinueve, que tendrá lugar en la Casa Consisto-

torial, el día veinte de octubre próximo, a las doce horas, con la limitación que se expresa en el B. O. de 12 de los corrientes y con sujeción al pliego de condiciones del Plan forestal vigente, siendo de dos mil doscientas cincuenta pesetas el tipo de tasación del aprovechamiento.

Tarazona, 25 de septiembre de 1928.—El Alcalde, Federico de Bertodano.—El Secretario, Constancio Nuñez.

**SECCIÓN SÉPTIMA****Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 3.983.

**Calatayud.****Requerimiento y citación de remate.**

En autos ejecutivos instados por Francisco Lafuente contra Teófilo Solanas, sobre pago de pesetas, se procedió ayer al embargo de sus bienes sin previo requerimiento, por ignorado paradero.

Por el presente edicto se notifica lo anterior al ejecutado, y se le cita de remate para que en nueve días se persone, oponiéndose a la ejecución, si le conviniere, estando las copias a su disposición en secretaría.

Dado en Calatayud, a veintisiete de septiembre de 1928.—El Juez de 1.ª instancia, José Luis Pintado.—El Secretario, Justo López.

Núm. 3.970.

**Ejea de los Caballeros.****Cédula de citación.**

El señor Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Excm. Audiencia provincial de Zaragoza, dimanante del sumario núm. 20 de 1923, contra Antonio Julián Villegas Aguilar, por el delito de abusos deshonestos, ha acordado se cite a los testigos Ledonido Jorge Tovalina, Olimpia Jorge Cardona, Laureano Lacruz Pardo, Vifredo Jorge Cardona y Laureana Lacruz, cuyos domicilios y paraderos actuales se ignoran, y que residieron en Luna (Zaragoza), para que el día primero de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Excm. Audiencia provincial de Zaragoza, al objeto de asistir al acto de la celebración de la vista en juicio oral y público de la causa al principio referida; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que los sujetos expresados se tengan por citados en legal forma, a los efectos, para el lugar, día y hora y con los apercibimientos que se indican, libro la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ejea de los Caballeros, a veintiséis de septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.